



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 571-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de noviembre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Memorandum N° 093-2016-A-MDSS de Alcaldía, sobre encargatura de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorandum del Visto, se pone en conocimiento que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián se ausentará, para asistir al evento informativo: "La agenda de Obras por Impuestos Región Cusco", a partir de las 10:00 am del día 05, y los días 06 y 07 de diciembre de 2016; motivo por el que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil conforme a Ley;

Que, la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía, a la señora Regidora **AQUILINA HUAYLLANI HUILLCA**, en ausencia de su Titular, desde las 10:00 am del día 05, y los días 06 y 07 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR**, a la señora Regidora **AQUILINA HUAYLLANI HUILLCA**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR**, la presente Resolución a la señora Regidora **AQUILINA HUAYLLANI HUILLCA**, encargada del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/GSD/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

*Andimar Sicus Cahuana*  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 571-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 1